

REPUBLICA DE CHILE  
INTENDENCIA XII REGION  
«MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA»

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/28963				
A.	11 DIC 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCH

ORD. No. 1347/

ANT.: Of. Subsec. Hacienda  
de fecha 02-12-92.

MAT.: Situación Bonificación  
a la Mano de Obra.

9 DIC. 1992

PUNTA ARENAS,

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

DE : INTENDENTE DE LA XIIA. REGION "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

Ha llegado a mi conocimiento el texto de una comunicación que con fecha 02 de Diciembre, envió el Sr. Subsecretario de Hacienda al Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia.

Trás su lectura, me resulta absolutamente evidente que ha habido una falta o mala información, pues se hacen tres aseveraciones que no corresponden a los hechos (VER OF.ADJUNTO DEL SUBSEC.HACIENDA DEL 02.12.92).

- 1.- En primer lugar, el Subsecretario de Hacienda señala que respecto de la "TRAMITACION DE LA LEY DE ZONAS EXTREMAS", se presentaron serios problemas con los Secretarios Regionales de Planificación de la XIa. y XIIa. Re-giones.

En relación a eso, es preciso señalar que no es efectivo, a lo menos en lo que respecta al Seremi de Magallanes por cuanto no asistió al Congreso como lo afirma el Sr. Subsecretario.

- 2.- En cuanto a la aplicación del anticipo del I.V.A. para las ventas en Zona Franca, debo señalar a S.E. que este Intendente ha debido soportar gruesas críticas por la medida, pero ha respaldado a los Directores Regionales de los Servicios de Aduana e Impuestos Internos, únicamente por mantener una sola posición respecto de estas medidas, aún cuando no sea compartida la forma como se implementó inicialmente, en que se afectaba al consumidor final (VER OFICIO 1558 DEL DIRECTOR REGIONAL DE ADUANA, PUNTO No4).

En este mismo tema, creo conveniente manifestar mi malestar por la falta de información previa a esta Intendencia Regional de la aplicación de medidas que afectan su jurisdicción, sin haberse al menos consultado al respecto, lo que pudo haber evitado lo acontecido.

Teniendo claro que la autoridad política tiene que asumir su rol de representar al Presidente de la República en esta Región y asumir en consecuencia, la defensa de medidas que adopten los distintos servicios, que aún estando bien orientadas, pudieran tener efectos políticos contrarios y públicas demostraciones de la población en su contra, es conveniente que la Autoridad Regional sea informada oportunamente de dichas medidas para conocer los fundamentos, objetivos y alcances de las mismas y dar el mejor manejo posible ante la opinión pública, como se hizo a posteriori.

3.- En cuanto a la existencia de cambios en la Bonificación a la Mano de Obra que estudia el Ministerio de Hacienda, es preciso señalar que esta Autoridad ha sido nuevamente sorprendida por cuanto el Ministro de Hacienda, durante su visita a esta Región, señaló públicamente que esta Bonificación se mantendrá en el tiempo y se aumentarían los topes sobre los cuales la bonificación se aplica. (VER PUBLICACION ADJUNTA DIARIO LA PRENSA AUSTRAL DEL 26.03.92).

El suscrito por los demás, ha manifestado reiteradamente en forma pública y privada a los representantes de los sectores laborales, empresariales y políticos, que la situación respecto de la Bonificación a la Mano de Obra es la que señalara el Ministro de Hacienda durante su visita a la región. Hoy, reitero, me he impuesto de que tal situación no es la correcta.

Creo también necesario señalar que es altamente inconveniente el utilizar por parte de Hacienda, argumentos de respaldo de la CUT Regional para tales medidas, por cuanto esos dirigentes ya no se encuentran en sus cargos por razones bastante alejadas de la realidad sindical, y discrepo en que esta medida tendrá algún respaldo en la base.

Por último creo innecesario señalar que quien gobierna esta región, no son los dirigentes sindicales, gremiales ni empresariales, sino el Intendente Regional en representación de S.E.

Por lo anteriormente expuesto, creo necesario rectificar la apreciación que sobre la conducta del Secretario Regional de SERPLAC, Aramis Concha O., se señala tan categóricamente en el Oficio del Sr. Subsecretario de Hacienda, el que, estoy absolutamente seguro, recibió, como es evidente, errados antecedentes y creo absolutamente necesario se informe a esta Autoridad Regional y se consulte respecto de medidas que por situaciones extraordinarias, nos enteramos se encuentran en estudio para esta región.

Saluda atentamente a S.E.



*[Handwritten signature]*  
ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH  
INTENDENTE XIIA. REGION  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

**DISTRIBUCION:**

- S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
- ARCHIVO INTENDENCIA

MINISTERIO DE HACIENDA  
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, 2 de Diciembre de 1992.

Señor  
Ricardo Solari  
Subsecretario Secretaría General  
de la Presidencia  
PRESENTE

Estimado Ricardo:

Relativo al caso del SERPLAC de la XII Región que te mencioné antes de ayer por teléfono, paso a entregarte los antecedentes precisos.

Durante la tramitación del Proyecto de Ley de zonas extremas (actual ley N° 19.149), se presentaron serios problemas con los Secretarios Regionales de Planificación de la XI y XII regiones. Ambos funcionarios fueron invitados por las Comisiones de Hacienda del Congreso (uno a la Cámara de Diputados y el otro al Senado), para exponer sobre el referido proyecto de ley. En ambos casos, la presentación hecha por ellos fue contraria a lo establecido por el proyecto de ley del Ejecutivo y contraria también a los planteamientos que el gobierno había hecho sobre el tema. Esto implicó un profundo cuestionamiento del proyecto de ley y dificultó su aprobación por el hecho de que el gobierno aparecía sosteniendo dos posiciones distintas y contradictorias sobre el tema. En esa oportunidad el Ministro de Hacienda dirigió el oficio ordinario # 693/673 al Ministro de Planificación con el objeto de que conociera esta situación y tomara las medidas necesarias para que no se repitiera en el futuro (se adjunta copia del oficio).

A pesar de esta mala experiencia y de ya haber sido advertida, se ha vuelto a plantear un par de situaciones similares, esta vez en la XII región con dos temas muy delicados:

1.- Por una parte, el Servicio de Impuestos Internos ha establecido el pago de un 12% como anticipo de IVA para las compras de harina, con lo cual se ha logrado reducir fuertemente la evasión en este mercado. Esta medida se ha hecho extensiva a las zonas francas existentes en el país no sólo por equidad tributaria, sino también por el hecho de ser ellas uno de los principales focos de evasión en esta materia. Esta medida es completamente concordante con las políticas del gobierno que apuntan a reducir la evasión tributaria. Sin embargo, el Serplac de la XII región, introduciéndose en materias totalmente ajenas a su ámbito, ha declarado públicamente su desacuerdo con esta medida, pidiendo además su derogación. Se acompaña fotocopia de sus declaraciones

253 P02

SERPLAC MAGALLANES

12-03-92 18:20

253 P01

SERPLAC MAGALLANES

12-03-92 18:19

por el diario. Con esta declaración pública al gobierno aparece nuevamente con dos posiciones distintas y contradictorias, lo que cuestiona y deslegitima públicamente una medida de política tributaria que apunta en la dirección correcta y de acuerdo a los lineamientos del gobierno.

2.- Por otra parte, el Ministerio de Hacienda se encuentra evaluando el funcionamiento de la bonificación a la mano de obra existente en la región (DL 889), cuya vigencia termina en 1993. Se estudia la posibilidad de eliminar este beneficio y crear en su reemplazo un fondo que bonifique la capacitación, planteamiento que cuenta con bastante simpatía en la CUT regional. El Serplac de la XII región, a pesar de conocer la evaluación negativa que se hace del beneficio y que es una materia del ámbito del Ministerio de Hacienda, ha hecho declaraciones públicas señalando que este beneficio se renovará por muchos años y se aumentarán los topes y montos a bonificar. Demás está decir que esto dificulta enormemente nuestra labor y la búsqueda de acuerdos para reemplazarlo por otro mecanismo.

Dado lo reiterado en la actitud de este funcionario de esgrimir argumentos propios y contrarios a los oficiales del Ejecutivo, y tomando en cuenta lo delicado del caso por tratarse de un SEREMI de otro Ministerio, es que deseamos ponerlo conocimiento de la SEGPRES para que se adopten las medidas más adecuadas que impidan la repetición de este tipo de hechos.

Acompaño recortes de prensa y oficios mencionados.

Sin otro particular, te saluda atentamente

JORGE RODRIGUEZ GROSSI  
Subsecretario de Hacienda

DIRECCION REGIONAL ADUANA  
XII REGION

OF. : Nº 1558/

OBJ. : SOLICITA DIFERENCIAR ENTRE LOS USUARIOS DE ZONA FRANCA, SOBRE APLICACION DE IMPUESTO DEL 10% DE ANTICIPO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. A IMPORTACION DE HARINA DE TRIGO.

REF. : RESOLUCION NR. 3382 y 3594/91, CIRCULAR 01/92, DEL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS.  
FAX NR. 4015 DE 29.10.92 DEL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS.

ANEX. : FORMULARIO A UTILIZAR E INSTRUCCIONES DE ELI ANEXO.

PUNTA ARENAS,

30 OCT. 1992

DE. : DIRECTOR REGIONAL ADUANA XII REGION.  
A. : SEÑOR PRESIDENTE CAMARA FRANCA DE PUNTA ARENAS.  
P R E S E N T E

- 1.- Por Resoluciones Nros. 3382 y 3594 y Circular # 61 del señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, publicados en el Diario Oficial el 11.11.91, el 20.11.91 y el 04.01.92 respectivamente, creó e instruyó la aplicación del Impuesto del 10% de anticipo al Impuesto al Valor Agregado, I.V.A. a la Importación de Harina de Trigo.
- 2.- Por Fax 405, de 09.10.92 del Subdirector de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, ha comunicado a los Directores Regionales de Impuestos Internos de la I Región-Iquique y XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, que para el Pago del citado Impuesto en la Importación de Harina de Trigo, desde la Zona Franca a la Zona Franca de Extensión, se deberá utilizar el Formulario 10 e Impulsarse a dicho pago a la cuenta 178 y que cada Formulario acompañara una sola Solicitud Registro de Factura (S.R.F.) y este pago será de cargo del Importador.
- 3.- El Impuesto en cuestión se hará exigible a contar del 1º de Noviembre del año en curso y se aplicará sobre el Valor Neto de la venta, es decir, descontado el Impuesto de la Ley 18.211.  
Al momento de su Importación a la Zona Franca de Extensión, dicho Impuesto deberá encontrarse enterado en Arcas Fiscales, por lo tanto, al presentar la Harina de Trigo, con su respectivo S.R.F., en el control de salida de la Zona Franca, se deberá acompañar un ejemplar del Documento de Pago (Form. 10), mediante el cual se canceló dicho Impuesto, acompañado de un ejemplar adicional del S.R.F., que acompañe la mercancía. El Formulario de Pago deberá quedar indicado en la correspondiente S.R.F., el Nombre del Usuario y su RUI (recuadro descripción) como se indica en el Anexo 1.

4.- En el caso de la venta de harina de trigo a través de los Módulos de venta, el Usuario deberá retener dicho impuesto en el correspondiente Documento de Venta, el Usuario deberá retener dicho impuesto en el correspondiente documento de venta, el que será enterado en Arcas Fiscales, dentro de los 12 días del mes siguiente a su retención por medio del Formulario 29 Línea 23, I.V.A. retenido a terceros, el monto de la retención de este impuesto deberá quedar indicado en el recuadro descripción de las mercancías como sigue:

- VALOR VENTA NETO.
- RETENCIÓN I.V.A. HARINA.

Al segundo día hábil de cada semana deberá remitir copia o fotocopia del correspondiente documento de venta a la Sección Aduana Zona Franca.

Se hace presente que la Normativa Actual no permite venta con carácter comercial a través de los Módulos de Venta por medio de boletas o facturas de venta.

- 5.- Los Formularios podrán ser retirados por los señores Usuarios en el Servicio de Tesorería o en la Sección Aduana de Zona Franca.
- 6.- Por lo expuesto agradeceré a usted dar amplia difusión entre los señores Usuarios, especialmente aquellos dedicados a este rubro, tales como: COCINA, DISTRIBUIDORA ROYAL, SUPERMERCADO MARTINOL, ETC.

Saluda atentamente a usted.,

JUAN RAMÍREZ YARÍEZ  
Director Regional de Aduanas  
XII REGIÓN

C.C.: SECCION ADUANA Z.F.  
DIRECCION REG.S.T.I.  
TESORERIA REGIONAL  
SOCIEDAD N.M. Z.F.



# LA PRENSA austral



El diario grande del Cono Austral

Punta Arenas, Jueves 26 de marzo de 1992

Precio del ejemplar \$ 200 (IVA incluido)

AÑO LI Nº 14.982

# Anuncios de Foxley

El puerto va; se renueva estímulo a la inversión; y sube bonificación a mano de obra. Opiniones: "visita demasiado corta"

Pág. 4

# Foxley: el nuevo puerto va; se renueva bonificación a la inversión y sube el tope que bonifica la mano de obra

El ministro de Hacienda, Alejandro Foxley, reiteró ayer que el gobierno está decidido a construir un nuevo puerto comercial en Punta Arenas, sujeto a un estudio que permita una decidida participación del sector privado.

El ministro anunció además la ampliación por cuatro años más de la bonificación a la inversión, sujeta a nuevas condiciones, y el aumento del tope de la bonificación a la mano de obra de 60 a 90 mil pesos.

Sin embargo, ratificó la posición del gobierno de mantener el impuesto-arancel a la zona franca, rebajando su monto de 9 a 6 por ciento, materia que es objeto de un proyecto de ley pendiente en el Congreso.

Los anuncios los hizo en una reunión efectuada a las 17,30 horas en la residencia del intendente con las que denominó "fuerzas vivas" de la región y al inaugurar en el Teatro Municipal, un par de horas más tarde, el Encuentro de Fomento Productivo que se desarrollará hoy y mañana en el aula magna de la Universidad de Magallanes.

## Fuerzas vivas

En la reunión con las fuerzas vivas hicieron planteamientos al ministro representantes de los jubilados, de partidos políticos, pescadores artesanales, exonerados, empresarios y otros.

La respuesta del ministro a estos planteamientos fueron recibidas con frialdad por la concurrencia, como quedó de manifiesto al terminar la reunión, a la hora en que el ministro ya debía estar en el acto inaugural en el Teatro Municipal.

En la reunión con las fuerzas vivas de la comunidad el ministro Foxley tocó los siguientes temas:

La baja del impuesto de zona franca del 9 al 6% "para adecuarlo a lo que ha ocurrido en el resto del país."

## Ley Navarino

Mencionó el proyecto de ley del Ejecutivo (residente hoy en la comisión de Hacienda del Senado) que contempla un régimen tributario excepcional para Primavera y Porvenir, "consistente en exenciones para las empresas que se instalen



Claudio Agostini, asesor del ministro; el titular del ramo Alejandro Foxley; el intendente Roque Tomás Scarpa y el seremi de Hacienda, José Velásquez.

allí, básicamente empresas industriales y agroindustriales".

Expresó Foxley que "hemos decidido hacer posible la importación de naves de transporte turístico y transbordadores, con determinadas características y para uso exclusivo dentro de esta región, no para ser importado con cero arancel a la región y reexportado al resto del país, sino para mejorar la capacidad de comunicaciones en la región y el transporte de mercaderías y de fomento del turismo".

## Mano de obra

"Vamos también a prolongar por cuatro años el subsidio al empleo y vamos a subir el tope de este subsidio de los actuales 60 mil pesos a 90 mil pesos de tal modo que pueda cubrir un rango algo más amplio de la gente que sea contratada en esta región", dijo Foxley.

## Bonificación a la inversión

Dijo que en los casos que sea necesario se van a reforzar y mantener algunos

estímulos "como el caso en esta región del subsidio a la inversión que se va a reanudar por cuatro años y que se va a afinar en su utilización para que responda a las prioridades que ustedes mismos determinen aquí en la región."

## Puerto

Habló también del Puerto de Punta Arenas. "Yo les puedo decir hoy día con toda claridad que la decisión de hacer el Puerto de Punta Arenas está ya tomada. El puerto se va a hacer y lo que en este momento se está estudiando son las alternativas que existen para la operación y construcción de este puerto y como ustedes saben, se está examinando la opción de una concesión. Se desea en todo caso que en la construcción de este puerto participe fuertemente el capital privado. De tal modo que el puerto va".

## Pesca artesanal

Indicó el ministro de Hacienda que está considerando antecedentes elevados por el intendente de Magallanes en torno a los problemas de la pesca artesanal. "Estamos en la etapa de evaluar el proyecto todavía en elaboración para ver las distintas opciones de solución o de ubicación del proyecto de una caleta para la pesca artesanal en esta zona.

"Yo pienso que este es un tema que podremos resolver en la medida que tengamos un buen proyecto y tenemos que estudiar desde luego la solución a este problema en conjunto con la solución al tema del puerto, el puerto antiguo y el nuevo puerto. Entendemos que esta es una área de desarrollo de Magallanes de alta prioridad, de alta importancia, y vamos a tener que hacer un esfuerzo de realizar una inversión en este sentido".

## Gas natural comprimido

Respecto al tema del gas natural comprimido Foxley anunció que "vamos a enviar un proyecto de ley para cambiar la base de recaudación de este impuesto y convertirlo más bien en un impuesto al consumo, por el cual no tengan que pagar quienes estrictamente no consumen el producto, y que quienes lo paguen lo hagan en proporción al consumo

efectivo que realicen de este gas natural comprimido".

## Los pensionados y exonerados

En cuanto a planteamientos formulados por pensionados y exonerados, que tienen que ver en el caso de los últimos con deudas hipotecarias, el ministro de Hacienda dijo en lo que se refiere a los pensionados y al 10,6% que en "el curso de este año vamos a terminar de pagarle a todos aquellos pensionados que todavía no han sido resarcidos de esta pérdida que sufrieron en la última parte del gobierno anterior".

Sobre los exonerados dijo que los planteamientos del sector fueron incorporados en un proyecto de ley. "Ese proyecto tiene que ser aprobado por el Congreso. Va a resolver algunos de los problemas que nos han planteado como el de las lagunas previsionales. No va a resolver todos los problemas y, desde luego, no va a poder reincorporar a todas las personas que incluso sería de justicia reincorporar, porque no hay los recursos para hacerlo y hubo un período en que ocurrieron demasiadas cosas y que el gobierno simplemente no va a poder resolver por ser su costo extremadamente alto, pero en todo caso va a haber un esfuerzo que va a costar bastantes recursos que en el Ministerio de Hacienda hemos contemplado y que cuando el proyecto sea ley, naturalmente vamos a responder".

Foxley mencionó también la deuda hipotecaria tocando la solución para 300 mil deudores del Serviu y de la ley que beneficia a 20 mil familias afectada por el desajuste del valor de su vivienda y el monto del préstamo reajustado como amenaza de desalojo.

## Liberación de vehículos

César Murúa, miembro del Corec planteó al ministro Foxley el anhelo de los magallánicos de contar con la liberación de los equipos y vehículos que ingresaron por el régimen de zona franca para incorporarse al régimen del resto del país.

Se le contestó que "eso no es una situación exclusiva de esta región, esto se concediera para Magallanes, inmediatamente habría que hacerlo para las otras y eso crearía el problema de cierta saturación en el mercado y es seguro que quienes están produciendo importando automóviles, obviamente a protestar".

"Nosotros, en este momento por lo menos, no estamos en condiciones de responder favorablemente a esa materia aunque la vamos a seguir estudiando".

Por su parte Claudio Agostini, asesor del ministro de Hacienda dijo que varias legislaciones que permiten acogerse al régimen de desafección aduanera es el régimen de zona franca (I y XI regiones), después está la ordenanza aduanera que es el mismo que opera el DFL 15 y el DL 889 que hace acogida a la II y a la XI Regiones en conjunto I y la XII y además el año 85 y el año 86 dictó un régimen especial que duró dos años y que permite acogerse a las mismas franquicias a las provincias de Chiloé y Palena. Entonces tenemos regiones y dos provincias afectadas al sistema. Si uno da la liberación aduanera que se está pidiendo, se nos genera un problema de internación de vehículos y otras mercancías de cuatro regiones y provincias al centro del país".



Representantes de diversos organismos públicos y privados concurren a la reunión.

REPUBLICA DE CHILE  
INTENDENCIA XII REGION  
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

1992

fecha 02

- 1.- En el mes de octubre de 1992, se efectuó una visita de la Intendencia de la XII Región a las Comunas de Punta Arenas y Natales, en el marco de un estudio de los problemas de abastecimiento de alimentos en la zona. Se constató que en lo que respecta a la distribución de alimentos, se maneja como un negocio.
- 2.- En el mes de octubre de 1992, se efectuó una visita de la Intendencia de la XII Región a las Comunas de Punta Arenas y Natales, en el marco de un estudio de los problemas de abastecimiento de alimentos en la zona. Se constató que en lo que respecta a la distribución de alimentos, se maneja como un negocio.

En este mismo tenor, cabe advertir que se ha producido por la falta de información previa a esta Intendencia Regional de la aplicación de medidas que afectan su jurisdicción, sin haberse al menos consultado al respecto, lo que pudo haber evitado lo acontecido.

Teniendo claro que la autoridad política tiene que asumir su rol de representar al Presidente de la República en esta Región y asumir en consecuencia, la defensa de medidas que adopten los distintos servicios, que aún estando bien orientadas, pudieran tener efectos políticos contrarios y públicas demostraciones de la población en su contra, es conveniente que la Autoridad Regional sea informada oportunamente de dichas medidas para conocer los fundamentos, objetivos y alcances de las mismas y dar el mejor manejo posible ante la opinión pública, como se hizo a posteriori.

- 2 -

3.- En cuanto a la existencia de cambios en la Bonificación a la Mano de Obra que estudia el Ministerio de Hacienda, es preciso señalar que esta Autoridad ha sido nuevamente sorprendida por cuanto el Ministro de Hacienda, durante su visita a esta Región, señaló públicamente que esta Bonificación se mantendrá en el tiempo y se aumentarían los topes sobre los cuales la bonificación se aplica. (VER PUBLICACION AJUNTA DIARIO LA PRENSA AUSTRAL DEL 26.03.92).

El suscrito por los demás, ha manifestado reiteradamente en forma pública y privada a los representantes de los sectores laborales, empresariales y políticos, que la situación respecto de la Bonificación a la Mano de Obra es la que señalará el Ministro de Hacienda durante su visita a la región. Por lo tanto, me he impuesto de que tal situación no es la correcta.

Creo también necesario señalar que es altamente inconveniente el utilizar por parte de Hacienda, argumentos de respaldo de la CUT Regional para tales medidas, por cuanto esos dirigentes ya no se encuentran en sus cargos por razones bastante alejadas de la realidad sindical, y discrepo en que esta medida tendrá algún respaldo en la base.

Por último creo innecesario señalar que quien gobierna esta región, no son los dirigentes sindicales, gremiales ni empresariales, sino el Intendente Regional en representación de S.E.

Por lo anteriormente expuesto, creo necesario rectificar la apreciación que sobre la conducta del Secretario Regional de SERPLAC, Aramis Concha O., se señala tan categóricamente en el Oficio del Sr. Subsecretario de Hacienda, en que, estoy absolutamente seguro, recibí, como es evidente, errados antecedentes y creo absolutamente necesario se informe a esta Autoridad Regional y se consulte respecto de medidas que por situaciones extraordinarias, nos enteramos se encuentran en estudio para esta región.

Saluda atentamente a S.E.



ROQUE TORRES PEARA / INTENDENTE  
INTENDENTE XIIA. REGION  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

**DISTRIBUCION:**

- S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
- ARCHIVO INTENDENCIA

584P. 239.

*Señor Solari*  
*Subsecretario*

MINISTERIO DE HACIENDA  
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, 2 de Diciembre de 1992.

Señor  
Ricardo Solari  
Subsecretario Secretaría General  
de la Presidencia  
PRESENTE

Estimado Ricardo:

Relativo al caso del SFRMAG de la XII Región que se menciona arriba de ayer por teléfono, caso a entenderse los antecedentes precisos.

Durante la tramitación del Proyecto de Ley que otorga exención a la actual ley N° 19.140, se presentaron varios problemas con los Secretaríos Regionales de Planificación de la XI y XII regiones. Ambos funcionarios fueron invitados por las comisiones de Hacienda del Congreso (uno a la cámara de Diputados y el otro al Senado), para exponer sobre el referido proyecto de ley. En ambos casos, la representación hecha por ellos fue contraria a lo establecido por el proyecto de ley del ejecutivo y contraria también a los planteamientos que el gobierno había hecho sobre el tema. Esto implicó un profundo cuestionamiento del proyecto de ley y dificultó su aprobación por el hecho de que el gobierno aparecía sosteniendo dos posiciones distintas y contradictorias sobre el tema. En esa oportunidad el Ministro de Hacienda dirigió el oficio ordinario N° 893/873 al Ministro de Planificación con el objeto de que conociera esta situación y tomara las medidas necesarias para que no se repitiera en el futuro (se adjunta copia del oficio).

A pesar de esta mala experiencia y de haber sido advertida, se ha vuelto a plantear un par de situaciones similares, esta vez en la XII región con dos temas muy delicados:

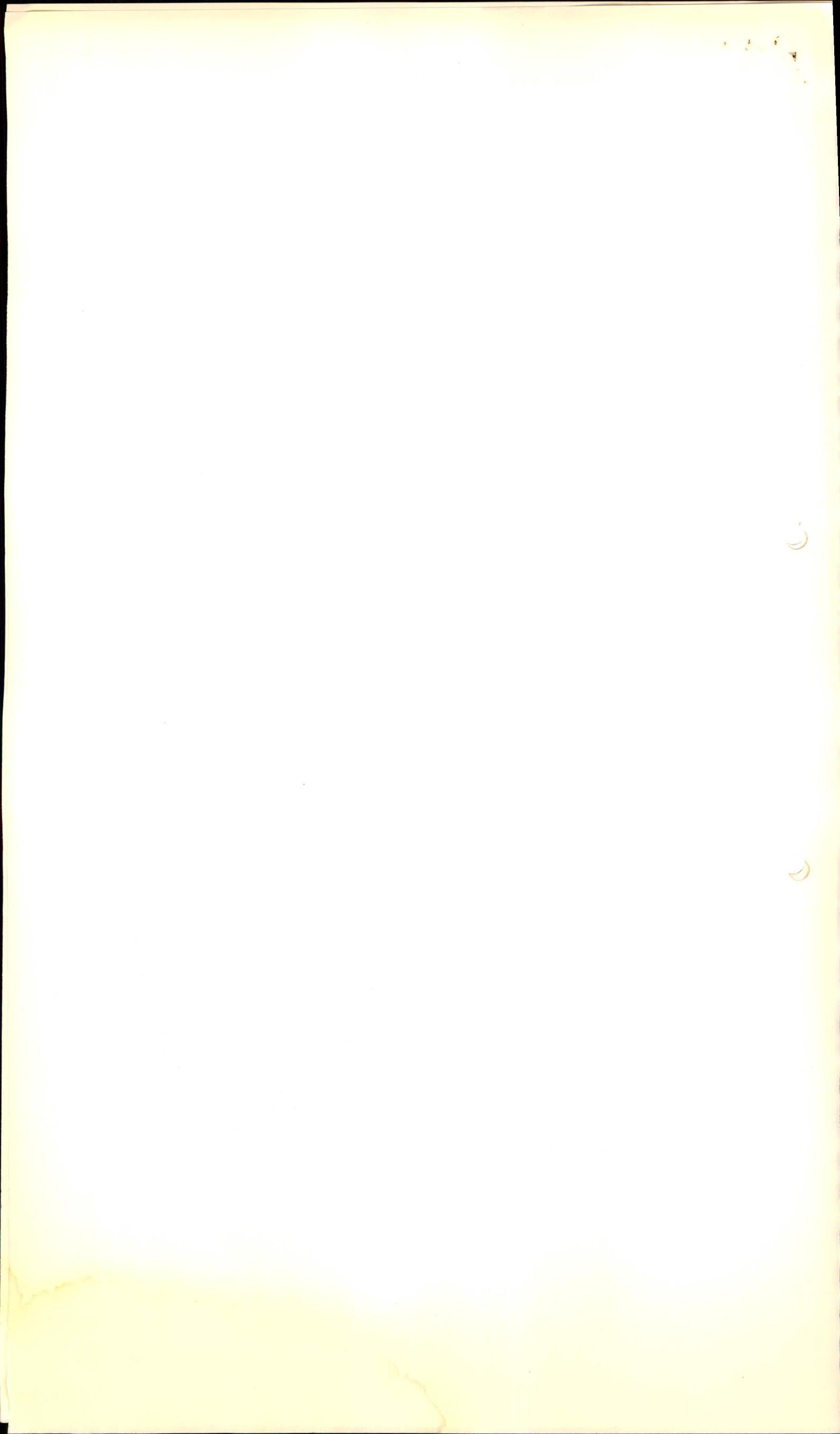
1.- Por una parte, el Servicio de Impuestos Internos ha establecido el pago de un IVA como anticipo de IVA para las compras de harina, con lo cual se ha logrado reducir considerablemente la evasión en este mercado. Esta medida se ha hecho extensiva a las zonas francas existentes en el país no solo por equidad tributaria, sino también por el hecho de que ellas son de los principales focos de evasión en esta materia. Esta medida es completamente concordante con las políticas del gobierno y a su vez, para reducir la evasión tributaria. Sin embargo, el Serplac de la XII región, introduciéndose en materias totalmente ajenas a su ámbito, ha declarado públicamente su desacuerdo con esta medida, pidiendo además su derogación. Se acompaña fotocopia de sus declaraciones

253 P02 SERPLAC MAGALLANES

12-03-92 18:29

253 P01 SERPLAC MAGALLANES

12-03-92 10:19



por el diario. Con esta declaración pública al gobierno aparece nuevamente con dos posiciones distintas y contradictorias, lo que cuestiona y deslegitima públicamente una medida de política tributaria que apunta en la dirección correcta y de acuerdo a los lineamientos del gobierno.

2.- Por otra parte, el Ministerio de Hacienda se encuentra evaluando el funcionamiento de la bonificación a la mano de obra existente en la región (DL 809), cuya vigencia termina en 1993. Se estudia la posibilidad de eliminar este beneficio y crear en su reemplazo un fondo que bonifique la capacitación, planteamiento que cuenta con bastante simpatía en la CUT regional. El Serplac de la XII Región, a pesar de conocer la evaluación negativa que se hace del beneficio y que es una materia del ámbito del Ministerio de Hacienda, ha hecho declaraciones públicas señalando que este beneficio se renovará por muchos años y se aumentarán los topes y montos a bonificar. Demás está decir que esto dificulta enormemente nuestra labor y la búsqueda de acuerdos para reemplazarlo por otro mecanismo.

Dado lo reiterado en la actitud de este funcionario de esgrimir argumentos propios y contrarios a los oficiales del Ejecutivo, y tomando en cuenta lo delicado del caso por tratarse de un SEREMI de otro ministerio, es que deseamos ponerlo conocimiento de la SEGREM para que se adopten las medidas más adecuadas que impidan la repetición de este tipo de hechos.

Acompaño recortes de prensa y oficios mencionados.

Sin otro particular, te saluda atentamente

JORGE RODRIGUEZ GROSSI  
Subsecretario de Hacienda



- 4.- En el caso de la venta de un lote de terreno en la Zona de Ventas, el Usuario deberá retener dicho impuesto en el correspondiente presupuesto de venta, el Usuario deberá retener dicho impuesto en el correspondiente presupuesto de venta, el que será cubierto en Armas Fiscales, dentro de los 12 días del mes siguiente a su emisión por medio del Formulario 293 (Form. 293), retirado a los efectos, el monto de la retención de estos impuestos deberá estar indicado en el recuadro descrito en la parte superior del Formulario.

VALDE VILLA DE AL  
 DEBERE DE L.V. S. MARTIA.

El segundo día hábil de cada mes el Usuario deberá presentar el correspondiente presupuesto de venta a la Sección Aduanera de Zona de Ventas.

Se hace presente que la Sección Aduanera de Zona de Ventas deberá presentar los datos de los Bómbos de Venta por medio de los formularios de venta.

- 5.- Los Formularios podrán ser retirados por los usuarios durante el horario de atención en la Sección Aduanera de Zona de Ventas.
- 6.- Por lo expuesto se solicita a usted remitir a este despacho los formularios de venta, especialmente a los Bómbos de Venta por medio de los formularios de venta, CODIGO, DISMINUCION, etc., para su correcta gestión.

Saludo cordial y atentamente,

SECCION ADUANERA Z.V.  
 DIRECCION REGIONAL  
 SECRETARIA DE ADUANAS  
 SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, Z.V.



4.- En el caso de la venta de maquinaria de tracción o fuerza de los Estados de venta, el Usuario deberá retener dicho impuesto en el correspondiente documento de venta, el Usuario deberá retener dicho impuesto en el correspondiente documento de venta, el que será enterado en Arcas Fiscales, dentro de los 12 días del mes siguiente a su retención por medio del Formulario 29 (Forma 23, L.V.A. retenido a terceros, el monto de la retención de este impuesto deberá expresarse indicando en el recuadro designación de las mercancías como sigue:

- VALOR VENTA DE LO,  
 DEDUCCION L.V.A. TANTIA.

Al segundo día hábil de cada semana deberá emitir y entregar a los interesados el correspondiente documento de venta a la Sección Adiana Zona Franca.

Se hace presente que la Normativa Actual no permite venta retención comercial a través de los Módulos de Venta por medio de boletas o facturas de venta.

5.- Los Formularios podrán ser retirados por los señores Usuarios en el Servicio de Tesorería o en la Sección Adiana de Zona Franca.

6.- Por lo expuesto agrado es a usted dar copia de esta comunicación a los señores Usuarios, especialmente a aquellos dedicados a este rubro, tales como: COPIA, DISTRIBUIDORA DOME, SUPERMERCADO PASTEL, ETC.

Saludos cordiales de agradecimiento.

SECCION ADIANA Z.F.  
 DIRECCION REGIONAL  
 SECRETARIA REGIONAL  
 SUCEDIDO AREA Z.F.



# LA PRENSA austral



El diario grande del Cono Austral

Punta Arenas, Jueves 26 de marzo de 1992

Precio del ejemplar \$ 200 (IVA incluido)

AÑO LI Nº 14.982

# Anuncios

# de Foxley

El puerto va; se renueva estímulo a la inversión; y sube bonificación a mano de obra. Opiniones: "visita demasiado corta"

Pág. 4

Crónica

# Foxley: el nuevo puerto va; se renueva bonificación a la inversión y sube el tope que bonifica la mano de obra

El ministro de Hacienda, Alejandro Foxley, reiteró ayer que el gobierno se comprometió a construir un nuevo puerto en Punta Arenas, si bien el proyecto que permita una decidida participación del sector privado.

El ministro anunció además la ampliación por cuatro años más de la bonificación a la inversión, sujeta a normas de inversión, y el aumento del tope de bonificación a la mano de obra de 20 por ciento a 30 por ciento.

En un embargo, ratificó la posición del gobierno de mantener el impuesto a la zona franca, rebajando su monto a 6 por ciento, materia que es objeto de un proyecto de ley pendiente en el Congreso.

Los anuncios los hizo en una reunión convocada a las 17.30 horas en la sala de conferencias del Intendente con las "fuerzas vivas" de la zona, que se reunieron en el Teatro Municipal a las 19.30 horas más tarde, el día miércoles. El evento Productivo que se realizó ayer y mañana en el aula magna de la Universidad de Magallanes.



Claudio Agostini, Intendente de Magallanes, el titular del Banco Alejandro Foxley, el sereno de Hacienda, José Velásquez.

### Fuerzas vivas

En la reunión con las "fuerzas vivas" se presentaron planteamientos al respecto de representantes de los jubilados, políticos, pescadores artesanales, cooperados, empresarios y otros. A una respuesta del ministro, a los planteamientos fueron recibidos con satisfacción por la comunidad. Sobre esto, Foxley manifestó al tema, que el momento en que el ministro se encuentra en la ciudad para inaugurar el nuevo puerto.

En la reunión con la comunidad el ministro planteó los siguientes temas: la baja del impuesto de zona franca al 6% "para adecuarse al resto del país".

### Ley Navarino

Mencionó el proyecto de ley que el Intendente del Senado que contempla un monto exorbitante para la zona franca y el venir, "consistente en leyes nuevas para las empresas que en la zona

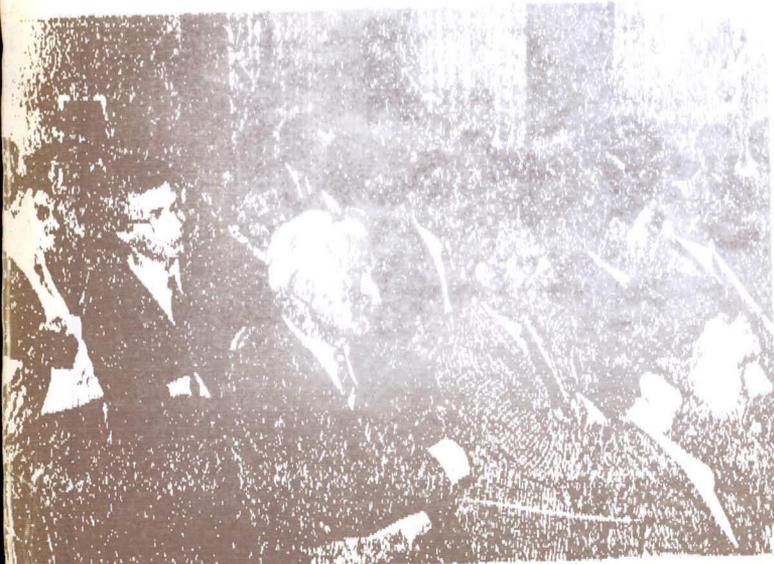
estiman como el caso en el que el gobierno del subleón a la inversión que se va a recaudar por cuatro años y que se va a alinear en su utilización, para que responda a las prioridades que se usaron en la determinación de la ley.

### Mano de obra

Se trata también de prolongar por cuatro años más el tope de bonificación a la inversión de 20 por ciento de inversión que pueda cubrir un proyecto de inversión en esta región", dijo Foxley.

### Bonificación a la inversión

Que en los casos que se va a escribir se va a reforzar y mantener algunos



Representantes de diversos organismos públicos y privados concurren a la reunión.

4 / La Prensa Austral, Jueves 26 de marzo de 1992

del gas que se extrae de este gas natural comprimido".

### Los pensionados y exonerados

En cuanto a planteamientos formulados por pensionados y exonerados, que se ven en el caso de los últimos con deudas hipotecarias, el ministro de Hacienda dijo que en lo que se refiere a la pensión es y al 10,6% que en "el curso de este año vamos a terminar de pagar a los pensionados que todavía no han sido afectados de esta pérdida que sufrimos en la última parte del gobierno anterior".

Sobre los exonerados dijo que los planteamientos del sector fueron incorporados en un proyecto de ley. "Es probable que sea aprobado por el Congreso. Va a resolver algunos de los problemas que nos han planteado como el de las lagunas previsionales. No va a resolver todos los problemas y, desde luego, no va a poder reincorporar a toda la persona que incluso sería de justicia reincorporar, porque no hay los recursos para hacerlo y hubo un período en que no se hicieron muchas cosas y que el gobierno simplemente no va a poder reemplazar lo que se costó extremadamente caro, pero en todo caso va a haber un esfuerzo que va a costar bastante recursos para que el Ministerio de Hacienda sea controlado y que cuando el gobierno vaya naturalmente vamos a ir mejorando".

Foxley dijo también la deuda hipotecaria, planteando la solución para los afectados del Serviu y de la U que beneficiará 90 mil familias afectadas por el terremoto y del valor de su vivienda, que se va a ir reajustando con el tiempo.

### Libertación de vehículos

En cuanto a la liberación del Corede planteada por Foxley el Intendente de Magallanes, se va a contar con la liberación de los autos y vehículos que se encuentran en zona franca para que se libere el régimen del resto del país.

Foxley dijo que "eso no es un problema exclusivo de esta región. Es un problema beta para Magallanes, pero el problema habría que hacerlo para todo el país, porque el problema de un régimen de liberación en el mercado y está en manos de quienes están produciendo los vehículos, obviamente va a ser un problema".

En este momento por el momento están en condiciones de ser liberados en esa materia, pero se va a seguir estudiando".

Por su parte, Claudio Agostini, asesor del ministro de Hacienda dijo que "hoy varias legislaciones que permiten acogerse al régimen de desafectación aduanera: un es el régimen de zona franca (I y XII Regionales), después está la ordenanza aduanera que es el mismo que opera para el DF, 16 y el DL 889 que hace acogerse a la II y a la XI Regiones en conjunto con la XII y además el año 85 y el año 87 dictó un régimen especial que duró esos dos años y que permite acogerse a esas mismas franquicias a las provincias de Chile y Palena. Entonces tenemos cuatro regiones y dos provincias afectadas al mismo sistema. Si uno de la liberación aduanera que se está pidiendo, se nos genera un problema de internación de vehículos y otras mercancías de cuatro regiones y de provincias al centro del país".

### Gas natural comprimido

Respecto al tema del gas natural comprimido Foxley anunció que "vamos a enviar un proyecto de ley para cambiar la base de recaudación de este impuesto y convertirlo más bien en un impuesto al consumo, por el cual no tengan que pagar quienes estrictamente no consumen el producto, y que quienes lo paguen lo hagan en proporción al consumo



Ant. 92/28963

CBE. 92/28963

Santiago, 23 de diciembre de 1992

Señor  
Roque Tomás Scarpa Martinich  
Intendente XII Región  
Magallanes y Antártica Chilena  
Punta Arenas

ARCHIVO

Estimado señor Intendente:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su ORD. N°1347 del 09 de diciembre pasado.

Sobre el particular, señalo a Ud. que el mencionado documento está siendo estudiado y su resultado se le hará saber oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial

Código CVO Panel Ingreso De Datos Fecha 09-DEC-1992

Nip 92/28963 -- Hora 17:15 Tipodoc FAX Caracter ORD

Numdoc 1347 Fechadoc 09-DEC-92 Destinatario PAA

Firma Roque\_Tomás\_Scarpa\_Martinich Sexo

Institución o Intendencia\_XII\_Región  
Dirección  
Ciudad Punta\_Arenas Región XII País CHI

Derivada CBE Fecha 09-DEC-92 Nop  
NRB 22-DEC-92 Necesita Respuesta S  
Nop Relacionado

Resumen SOLICITA\_SE RATIFIQUE LA APRECIACION QUE SOBRE LA CONDUCTA DEL SE-  
CRETARIO REGIONAL DE SERPLAC SR.ARAMIS CONCHA, ESTA SEGURO QUE  
SUBSECRETARIO HACIENDA RECIBIO ERRADOS LOS ANTECEDENTES

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction\_completed -- 1 records processed.  
Char Mode: Replace Page 1 Count: \*0

*Nadie*

*Cedir info  
a Jorge Rod.*



Código CVD Panel Ingreso De Datos Fecha 09-DEC-1992

Nip 92/28963 - Hora 17:15 Tipodoc FAX Caracter ORD

Numdoc 1347 Fechadoc 09-DEC-92 Destinatario PAA

Firma Roque\_Tomás\_Scarpa\_Martinich Sexo

Institución o Intendencia\_XII\_Región  
Dirección  
Ciudad Punta\_Arenas Región XII  
País CHI

Derivada CBE Fecha 09-DEC-92 Nop  
NRB 22-DEC-92 Necesita Respuesta S  
Nop Relacionado

Resumen SOLICITA\_SE\_RATIFIQUE\_LA\_APRECIACION\_QUE\_SOBRE\_LA\_CONDUCTA\_DEL\_SE-  
CRETARIO\_REGIONAL\_DE\_SERPLAC\_SR.ARAMIS\_CONCHA, ESTA\_SEGURO\_QUE\_  
SUBSECRETARIO\_HACIENDA\_RECIBIO\_ERRADOS\_LOS\_ANTECEDENTES

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction completed -- 1 records processed.  
Char Mode: Replace Page 1 Count: \*0

*Nadie*

*Handwritten notes and signatures, including a large signature and some illegible text.*